

Le hackearon su perfil y subieron imágenes de abuso infantil: una joven a un paso del sobreseimiento

21/04/2025



Lilia Guillén, la joven que fue detenida en agosto del año pasado y está imputada en una causa por tenencia y distribución de material de abuso sexual de menores de edad (MASNA), está a un paso de ser sobreseída ya que existe la certeza que no fue ella la que publicó las fotos que aparecieron en su perfil de Facebook.

La causa judicial iniciada por la divulgación de material de abuso tuvo la semana pasada un giro clave: en una audiencia celebrada en Tribunales, el fiscal Javier Giaroli solicitó el sobreseimiento de Guillén. Según expresó su abogado defensor, Gonzalo Pagliano, “quedó absolutamente demostrado que mi

cliente de ninguna manera tenía ese material que se le indicó”.

El letrado dialogó con FM Vos 94.5 y Diario San Rafael sobre la situación actual del expediente y el proceso técnico que derivó en este pedido de cierre. “Cuando hablamos, en aquella oportunidad, ya preanunciamos que era cuestión de tiempo para poder demostrar la absoluta ajenidad del hecho respecto de mi defendida”, señaló Pagliano. “Era un hecho que, desde el primer momento, resultó contraintuitivo desde la lógica más elemental: eran más de 24 imágenes de material de abuso sexual infantil subidas al propio muro público de Facebook, lo cual nadie haría de manera intencional para cometer un delito”.

En este contexto, explicó que se inició una etapa probatoria que incluyó diversas pericias. Según Pagliano, un informe técnico permitió dejar en claro que Lilia Guillén no tenía vínculo con los archivos denunciados. Con estos elementos, la defensa pidió el sobreseimiento y el fiscal Giaroli coincidió con la postura.

No obstante, el letrado aclaró que la resolución no es automática: “Como quien lo tiene que dictar es un juez, no un fiscal, se pidió la audiencia, que fue la que transitamos el lunes anterior. Hemos pasado a un cuarto intermedio para que la jueza Vera disponga en consecuencia, toda vez que tanto la defensa como la fiscalía estamos absolutamente persuadidos de que es lo que va a resolver”.

Respecto a los plazos, Pagliano recordó que en Mendoza el sistema de audiencias no depende exclusivamente de los jueces, sino de una oficina judicial que organiza la agenda en función de distintos criterios. “Se priorizan, por lógica, aquellas audiencias que tienen detenidos, lo que afortunadamente no es el caso de esta que estamos hablando. Por eso imagino que no va a ser inmediata la resolución, pero estaremos y pediremos que trate de ser lo más rápida posible”, anticipó.

Sobre la manera en que este caso fue percibido públicamente, Pagliano insistió en que se trató de una situación totalmente independiente del resto de los allanamientos realizados en simultáneo, lo cual generó confusión. “Justo se hicieron en

simultáneo diversos allanamientos, y eso dejó a mi clienta vinculada en el imaginario público con estos hechos, cuando no tenía absolutamente nada que ver”, aseguró. “Cualquiera que haya recibido una vulneración de sus credenciales de Facebook o que haya eventualmente facilitado, a través de un módem, como puede ser en este caso un café o lo que fuera, el acceso a internet, quedaría en situación de sufrir este hecho espantoso”.

En relación al avance de la investigación en general, explicó que, al tratarse de causas independientes, no tiene acceso directo a los expedientes del resto de los involucrados. Sin embargo, indicó: “Tengo entendido que la Fiscalía procuró y obtuvo la condena en prácticamente todos los casos que se allanaron en esa época. El único caso verdaderamente atípico era este”.

Finalmente, el abogado agradeció el seguimiento del caso por parte de Fm Vos y Diario San Rafael. “Muchas veces el interés periodístico llega a la denuncia y después, cuando la causa avanza, lamentablemente ese interés no sigue, sobre todo si luego viene el pedido de sobreseimiento o el sobreseimiento mismo”, expresó.